

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE SANTA MARTA  
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea  
Correo Electrónico: [j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: LUZ DARIS BOLAÑO GAMEZ.  
DEMANDADO: CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA.

RADICADO: 2022-00198-00

Santa Marta, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que el demando CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA. Contestó dentro de la oportunidad legal la demanda y cumpliendo los lineamientos establecidos en el artículo 31 del C.P. de T. y de la S.S., por lo que se tendrá por contestada.

Así mismo se advierte en el expediente digital memorial presentado por el demandado CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA el día 26 de junio de la presente anualidad revocando poder otorgado a DAPAI S.A.S. por lo que se aceptará la revocatoria al poder y así se dirá en la parte resolutive de este proveído.

En este mismo proveído se fijará fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advertirá a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: TENER POR CONTESTADA** la demanda por el demando CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA. por haberse presentado dentro del término y conforme a la ley.

**SEGUNDO: FIJAR** el día DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS 10:30 DE LA MAÑANA como fecha y hora para llevar a AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL**

**TERCERO: ACEPTAR** la revocatoria al poder presentada por CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

**MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES**  
**JUEZA**  
(Firma Digital)